



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1928/2026

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Quillota, 02/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución Exenta N° 1.722, de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga la Resolución N° 7.078, de 2011; en la Resolución Exenta N° 2.433, de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio, y sus modificaciones, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones; y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta RA N° 240/697/2026, de 20 de abril de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, el establecimiento cumple con los requerimientos para la inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.
3. Que, con fecha 05 de Agosto de 2026, se ha recibido por parte de la empresa Limatrip S.A., una nueva solicitud de Inscripción de Establecimientos Exportadores Pecuarios, por cambio de representante legal e ingresada a la oficina sectorial Quillota con el número 01/26.
4. Que, por Resolución Sanitaria N° 2505666795, de fecha 17 de Diciembre de 2025, se aprueba la solicitud de certificado de autorización sanitaria vigente de la Razón Social Limatrip S.A. RUT 96.920.330-8, representado por Jaime Jesús Ordenes Oliva, Cédula de Identidad N° 18.510.124-K.

RESUELVO:

1. **DISPONGASE** la inscripción en el LEEPP del establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° registro y actividad (es), especie(s), y línea(s) que se indica:

RAZÓN SOCIAL:	LIMATRIP S.A.
N° Y FECHA RESOLUCIÓN SANITARIA:	2505666795 DE 17.12.2025
RUT:	96.920.330-8
DIRECCIÓN:	BULNES N° 340 LIMACHE, REGIÓN DE VALPARAÍSO
N° REGISTRO LEEPP:	05-19
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME JESÚS ORDENES SILVA
RUT:	18.510.124-K

ACTIVIDAD	ESPECIE	LÍNEA
Elaboradora de tripas	Bovinos, Ovinos, Porcinos y Equinos	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado)

2. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2180/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO ENRIQUE RODRIGUEZ TIRAPEGUI
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE SAG REGIÓN
DE VALPARAÍSO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud cLimatrip	Digital	Ver		

YAS/azv/SOV/VNA

Distribución:

- Maria Alejandra Alvarez Huitrayao - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- Walter Hans Brehme Rojas - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Yenni Valentina Astete Salazar - Encargada Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201451917&hash=727d3>